

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021). **Radicado 2020-0089.**

A Despacho de la señora Juez el presente proceso promovido por JOSÉ ALONSO VÁSQUEZ RIVERA en contra de COLPENSIONES, informándole que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda el 11 de agosto de 2020 y durante el término que tenía para contestar la misma lo hizo, tal y como obra en el expediente digitalizado.

La Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado se notificó el 5 de marzo de 2020, pero no compareció al proceso.

Los cinco (5) días para que la parte actora reformara la demanda, vencieron el 4 de septiembre de 2020 y durante ese término no hizo uso de ese derecho.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, julio veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

Auto interlocutorio No. 561

Por reunir los requisitos legales se admite la contestación de la demanda presentada por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES" dentro del presente proceso ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por JOSÉ ALONSO VÁSQUEZ RIVERA, tal y como obra en el expediente digitalizado.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ GAITÁN con C.C. nro. 80.421.257 y T.P. nro. 86.117 del C.S. de la Judicatura, para representar a la parte demandada en los términos del poder que le fue conferido.

Asimismo, se acepta la sustitución que del poder hace el doctor Ramírez Gaitán a la doctora RAQUEL LORENA RIVERA LÓPEZ con C.C. No. 30.234.976 y T.P. No. 301.421 del C.S. de la J. En consecuencia, se le reconoce personería en los términos del poder inicialmente conferido.

Para la celebración de las audiencias de que tratan los artículos 77 y 80 del C.P.T y de la S.S, se señala el día **DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.).**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 101 de julio 27 de 2021.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
Secretaria**